BOGOTÁ | SECRETARÍA DE LA MUJER

MEMORANDO

Bogotá D.C., *3-2022-001187*

Al contestar, citar el número:
Radicado: **3-2022-001187**
Fecha: 31-01-2022

PARA: **PAULA ROCIO BASTIDAS GRANJAS**
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

DE: **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión - Contratos Sofia Local.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, estableció la supervisión como uno de los mecanismos a través de los cuales las entidades públicas deben realizar la vigilancia permanente de la correcta ejecución de los contratos que suscriba en razón a sus competencias contractuales. Además, indicó que el alcance de la supervisión abarca el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; labor desempañada por la Entidad a través del supervisor(a) que a tal fin designe.

Así mismo el inciso segundo de la precitada norma faculta a las entidades públicas a suscribir contratos de prestación de servicios que desarrollen dentro de su objeto contractual el apoyo de la supervisión, dependiendo de la naturaleza del objeto de apoyo requerido por la entidad, la modalidad será la contratación directa, en aplicación del artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007.

Dicho lo anterior y en virtud de la obligación específica establecida en el numeral 6 de la cláusula 7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "6) Apoyar la supervisión de los contratos del equipo de enlaces SOFIA Local, que le sean asignados por la supervisora del contrato.*"* descritas en el contrato de prestación de servicios No. 093 de 2022, por medio del presente oficio designo apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	PROCESO SECOP	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VR. CONTRATO
ANGÉLICA VIVIANA RODRÍGUEZ ABREU	228	CD-PS-238-2022	1/13/2022	12/12/2022	$ 63,811,000

ROXANA BELEN SEFAIR MORALES	229	CD-PS-239-2022	1/13/2022	12/12/2022	$ 63,811,000
LAURA XIMENA PEDRAZA CAMACHO	265	CD-PS-276-2022	1/17/2022	12/16/2022	$ 63,811,000
LAURA ROCÍO TORRES BETANCOURT	266	CD-PS-277-2022	1/17/2022	12/16/2022	$ 63,811,000
ANGELA MARÍA TOLOSA RIVERA	281	CD-PS-296-2022	1/17/2022	12/16/2022	$ 63,811,000
RUTH CAROLINA ROBAYO RODRÍGUEZ	416	CD-PS-434-2022	1/18/2022	12/17/2022	$ 63,811,000
ORIANA ELIZABETH MONTOYA LOZANO	419	CD-PS-437-2022	1/18/2022	12/17/2022	$ 63,811,000
NATALIA JULIETH GIRALDO CASTRO	428	CD-PS-386-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
XIOMARA ALEJANDRA TABORDA TORRES	456	CD-PS-471-2022	1/25/2022	12/24/2022	$ 63,811,000
MANUELA TRONCOSO CASTRO	492	CD-PS-507-2022	1/18/2022	12/17/2022	$ 63,811,000
CLAUDIA PATRICIA GALLO ESPINOSA	522	CD-PS-538-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
ROSA ISELA ORTÍZ VILLAMIZAR	523	CD-PS-539-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
ALIX ANDREA BENAVIDES JIMÉNEZ	526	CD-PS-542-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
JENNYFER VANEGAS ESPEJO	527	CD-PS-543-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
YENNY TATIANA VASQUEZ AREVALO	530	CD-PS-546-2022	1/19/2022	12/18/2022	$ 63,811,000
GISETH NICOLE BEJARANO GUZMÁN	622	CD-PS -640-2022	1/21/2022	12/20/2022	$ 63,811,000
LADY KATHERINE GALEANO SÁNCHEZ	660	CD-PS-660-2022	1/24/2022	12/23/2022	$ 63,811,000
MARIA PAULA VALLEJO ARTEAGA	661	CD-PS-663-2022	1/24/2022	12/23/2022	$ 63,811,000
JUANITA SERRANO ZAPATA	662	CD-PS-677-2022	1/24/2022	12/23/2022	$ 63,811,000

LILIANA ROCÍO VARGAS LÓPEZ	705	CD-PS-714-2022	1/26/2022	12/25/2022	$ 63,811,000

Al respecto, solicito tener en cuenta los lineamientos que se impartan desde la supervisión del contrato y la coordinación general y supervisión del equipo de apoyo a la gestión de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, así como los manuales de ICOPS que se encuentran en el aplicativo y el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 20112, y demás normatividad vigente en la materia.

Asimismo, es importante anotar que el ejercicio de apoyo a la supervisión incluye la liquidación del mismo y acta de cierre en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la actividad se requiera más allá de estos términos, en el marco de la ejecución de su contrato.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Elaboró: Mónica Bravo – Contratista - Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Revisó: Mónica Murillo – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia